



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “ASISTENCIA Y APOYO PSICOSOCIAL PARA FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS 2021”.

Córdoba, a de de 2021

PARTES CELEBRANTES

- Don Jose María Bellido Roche, Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, (en lo sucesivo, Ayuntamiento), con C.I.F P1402100J.
- Don **Rafael Luque Siles**, Presidente de la *Asociación 'San Rafael' de Alzheimer y Otras Demencias* (en adelante, *Asociación San Rafael*), con CIF: G14453344

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración del presente convenio, de acuerdo con las estipulaciones que se detallan.

PREÁMBULO

I. El Ayuntamiento de Córdoba tiene atribuida como competencia propia atribuida por la Ley, la responsabilidad de los Servicios Sociales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, dentro del marco señalado por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

II. El Ayuntamiento de Córdoba tiene competencia para la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y en materia de orientación e información acerca de los derechos y recursos sociales, así como para celebrar convenios de colaboración con las entidades de iniciativa social para la provisión de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, social para la gestión del catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, de conformidad con los artículos 25, apartado 2 e) de la Ley 7/1985 de 2 abril y el artículo 99 de la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

III. La Asociación San Rafael Alzheimer es una asociación sin ánimo de lucro y de carácter benéfico, declarada en el año 2001 de utilidad pública y que, entre otros fines, tiene la asistencia psicológica y moral a las familias de los afectados por enfermedades de Alzheimer y demencias afines, así como llevar a cabo el servicio de ayuda a domicilio para la mejora de la calidad de vida de los enfermos de alzheimer y sus familiares con el fin de facilitarles la permanencia en su medio habitual.

IV. Ambas partes son conscientes del elevado impacto que representa el Alzheimer y los demás tipos de demencias en las personas mayores afectadas y sus familiares, con un coste económico y emocional para este grupo de población que, de no prevenirse revierte en un agravamiento del riesgo de exclusión social de los afectados y de sus familias.

En definitiva, ambas partes pretenden dar continuidad a la atención prestada a las familias de enfermos de alzheimer y otras demencias de Córdoba.

Es por ello que firman el presente Convenio que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio el desarrollo del proyecto denominado "Asistencia y Apoyo psicosocial para familiares de enfermos de Alzheimer y otras Demencias 2021". La finalidad principal de dicho proyecto es mejorar la calidad de vida del binomio familia-enfermo de afectados por la enfermedad de Alzheimer.

SEGUNDA.- Ámbito de actuación y población destinataria

Las actividades y servicios se prestarán en la sede de la Asociación San Rafael, situada en calle Escritora Gloria Fuertes esquina a calle Francisco Ortega "Paco Peñas", y se dirigen directamente a un total de 110 familiares de personas enfermas de alzheimer y otras demencias, así como a 110 personas enfermas, como población destinataria indirecta.

TERCERA.- Objetivos

1. Proporcionar la información y asesoramiento necesarios a los familiares con respecto a la enfermedad y los recursos existentes en el entorno.

Hash: 5ecb938b76e8c5cab0db714daad9afae8801e6df609d00cfcfe7cfa920b7403ae91924e0dd73d01d207d4b05a92e475f6f7818793f9e91d5757a0d9ca4161df3f | PÁG. 2 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

cc3bc0c8b03fc866a706fc22ff5b9a0150429e6c

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/06/2021 08:42:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

2. Regular las tareas de atención y cuidados del enfermo destacando la importancia de apoyarse en algún recurso externo
3. Favorecer la expresión de sentimientos
4. Estimular la recuperación de la propia vida personal y laboral.
5. Proporcionar un marco adecuado donde se puedan desarrollar relaciones y actividades sociales
6. Ofrecer apoyo moral y psicológico a familiares
7. Capacitar a los familiares en la adquisición de técnicas, herramientas y habilidades sociales para la atención a la persona con demencia.

CUARTA.- Desarrollo del programa

La ejecución del proyecto transcurre desde el 1 enero al 31 diciembre de 2021 desarrollando las siguientes actividades:

1. Asistencia Social: Comprende el Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a familiares en aquellos aspectos que incidan en la mejora de la calidad de vida del binomio familiar-persona con demencia, así como en la relación de éste con su entorno socio-familiar, al mismo tiempo que se le proporciona apoyo. La responsabilidad del servicio recae en un trabajador/a social que analiza la situación desde el área social que traslada al psicólogo/a, que realiza una valoración de la situación y adaptación del proceso de seguimiento según los resultados obtenidos.
2. Apoyo Psicosocial en el que se pretende facilitar a los familiares: una atención individual con los familiares-cuidadores en la solución de problemas, capacitando al cuidador de una manera individual para el cuidado de una persona con alzheimer, resolviendo dudas y canalizando de una manera positiva las emociones.

QUINTA.- Obligaciones de las partes

□ Ayuntamiento de Córdoba:

- 1) Conceder a la Asociación San Rafael una subvención de DEICSEIS MIL EUROS (16.000 €), con cargo a la partida Z/E10/2314/48906/P del Presupuesto Municipal para la financiación del proyecto; que se tramitará en un solo pago anticipado de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.





AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

- 2) Hacer las oportunas gestiones, si fuera necesario, con las instituciones públicas respectivas para facilitar la ejecución del programa
- 3) Facilitar a la entidad celebrante del convenio para la atención de los casos y situaciones particulares de que tuviere conocimiento
- 4) Difusión, en su caso, del programa a través de los medios que considere adecuados

□ SAN RAFAEL

- 1) Desarrollo del proyecto con las actividades, metodología, recursos, presupuesto y demás puntos contemplados en el programa.
- 2) Presentación de Memoria final sobre ejecución del proyecto y la justificación económica en el plazo de dos meses desde la finalización de la vigencia del Convenio.
- 3) Comunicar al Ayuntamiento la obtención, en su caso, de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, sin que el importe obtenido por el conjunto de las ayudas o subvenciones pueda superar en ningún caso el coste de las actuaciones previstas
- 4) Incluir el anagrama y logotipo municipales, haciéndose mención expresa de la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda la publicidad que genere la realización del programa, independientemente del formato escogido.
- 5) Publicitar el objeto del convenio y el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Servicios Sociales, en al menos los siguientes medios: a) la emisión de de una nota de prensa en medios de comunicación social de Córdoba, b) la inserción de la misma en la página web de la Entidad, con vigencia hasta la aprobación de la justificación de la subvención por El Ayuntamiento de Córdoba y c) en la memoria anual de la Entidad en el supuesto que se haya editado con anterioridad a la presentación de la justificación.
- 6) Admitir cuantas actuaciones de evaluación y control por parte del Ayuntamiento de Córdoba se consideren oportunas, específicamente las de control financiero previstas en la legislación aplicable a las subvenciones y ayudas

□ Obligaciones comunes

Hash: 5ecb938b76e8c5cab0db7f4daad9a1e8801e6df609d00c1cfe77ca1920b7403e91924c0dd73d01d207d4b05a92e475f6f7818793f3e91d5757a0d9c4161df3f | PÁG. 4 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

cc3bc0c8b03fc866a706fc22ff5b9a0150429e6c

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/06/2021 08:42:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

Sin perjuicio de lo dispuesto en los epígrafes anteriores, las partes celebrantes llevarán a cabo la difusión del proyecto a través de los medios de publicidad adecuados. Igualmente, se observará, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, reguladora de la Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales de Carácter Personal.

SEXTA.- Presupuesto de gastos e ingresos

| GASTOS PROYECTO | IMPORTE |
|--------------------------------------|--------------------|
| MATERIAL FUNGIBLE | 150,00 € |
| PERSONAL | 15.982,95 € |
| Trabajadora Social (29,33 % jornada) | 6.989,58 € |
| Psicólogo (34,78 %) | 6.572,20 € |
| Limpiadora (16,67%) | 2.421,17 € |
| TOTAL | 16.132,95 € |

| INGRESOS PROYECTO | IMPORTE |
|------------------------------------|--------------------|
| SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | 16.000,00 € |
| APORTACIÓN PROPIA | 132,95 € |
| TOTAL | 16.132,95 € |

SÉPTIMA.- Seguimiento

Una Comisión de seguimiento está prevista para el desarrollo del programa que se reunirá con periodicidad semestral o cuando alguna de las partes lo solicite, que tendrá una composición paritaria a través de las personas que se designen.

OCTAVA.- Relaciones entre Ayuntamiento y San Rafael

Las obligaciones derivadas del presente convenio son exclusivamente entre las partes celebrantes, por lo que las relaciones laborales o de cualquier naturaleza que asuma San Rafael para el cumplimiento del objeto del convenio serán de su exclusiva responsabilidad, sin que, en ningún caso, pueda

Hash: 5ecb938b76e8c5cab0db714daad9a1e8801e6df609d00c1cfe77ca1920b7403ae91924c0dd73d01d207d4b05a92e475f6f7818793f3e91d5757a0d9c4161df3f | PÁG. 5 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

cc3bc0c8b03fc866a706fc22ff5b9a0150429e6c

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/06/2021 08:42:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

entenderse que tales relaciones existen entre el personal al servicio de dicha entidad y el Ayuntamiento.

NOVENA.- Justificación

Antes del 1 de marzo de 2022, San Rafael presentará al Ayuntamiento:

1º. Memoria de Ejecución, fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio con indicación de:

- Declaración responsable de haber cumplido la finalidad prevista
- Objetivos previstos y resultados alcanzados
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas
- Fechas de realización de las actividades
- Evaluación global del proyecto

2º. Memoria Económica, igualmente fechada y rubricada por responsable de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá en todo caso:

- a) Relación clasificada por el 100 % de los gastos e inversiones de la actividad con el siguiente detalle: tipo de gasto, concepto, acreedor, número factura, importe, fecha de factura y fecha de pago, firmada por la persona representante de la entidad.
- b) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, por el importe total del proyecto subvencionado.
- c) Costes indirectos, si se han previsto en este convenio, presentándose declaración de la entidad beneficiaria con los criterios de reparto.
- d) Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión (es decir, desviaciones al presupuesto inicial)
- e) Relación detallada de los ingresos y subvenciones que han financiado la actividad (aportación de la entidad, subvención del Ayuntamiento de Córdoba y ayudas de otros organismos públicos o privados) así como la comparación con los presupuestados, firmada por la persona representante.
- f) Justificantes de pagos realizados: para pagos en metálico, diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura; documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en los restantes casos. En los mismos se incluirán las cotizaciones sociales a la Seguridad Social y

Hash: 5ecb938b76e8c5cab0db714daad9a1e8801e6df609d00c1cfe77ca1920b7403e91924c0dd73d01d207d4b05a92e47516f7818793f3e91d5757a0d9c4161d1d3f | PÁG. 6 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

cc3bc0c8b03fc866a706fc22ff5b9a0150429e6c

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/06/2021 08:42:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

los ingresos de las retenciones de IRPF en la Agencia Española de la Administración Tributaria.

3º. Acreditación de las medidas de difusión, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etcétera). Podrá incluirse en la memoria de ejecución como apartado.

4º. Declaración de que las facturas presentadas en la memoria justificativa de la subvención concedida relativas a los gastos subvencionados no responden a la **subcontratación de la actividad** a favor de personas físicas o jurídicas vinculadas con la entidad beneficiaria de dicha subvención (personas socias, asociadas, fundadoras, con un contrato laboral con la entidad, cónyuges o familiares según se determina, etc.); así como tampoco se incurre en los demás supuestos contemplados en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 68.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley.

DÉCIMA.- Vigencia

El convenio tendrá efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, sin posibilidad de prórroga automática.

UNDÉCIMA.- Extinción

El presente Convenio se extinguirá, además de por el transcurso del plazo de vigencia, por las siguientes causas:

- Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el mismo
- Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes
- Cualesquiera otras que resulten de la legislación aplicable

DUODÉCIMA.- Reintegro de la subvención

El Ayuntamiento exigirá, según proceda, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, incrementado en el interés de demora desde el momento del abono de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación establecida o la justificación insuficiente.
2. No reunir las condiciones requeridas para la concesión de la subvención
3. Incumplimiento de la finalidad del proyecto

Hash: 5ecb938b76e8c5cab0db7f4daad9a1e8801e6df609d00c1cfe77ca1920b17403ae91924c0dd73d01d207d4b05a92e475f6f7818793f3e91d5757ad09ca4161d1d3f | PÁG. 7 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

cc3bc0c8b03fc866a706fc22ff5b9a0150429e6c

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/06/2021 08:42:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

C/ Capitulares s/n
14071- Córdoba
Código RAEL JA01140214

4. Extinción del contrato por resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del convenio o de la legislación aplicable.
5. Demás supuestos previstos en la normativa aplicable en materia de subvenciones y, en su caso, de contratos.

La extinción anticipada del convenio conllevará, para el caso de haberse recibido por parte de la Asociación San Rafael el importe de la subvención, el reintegro de las cantidades no aplicadas o no justificadas, junto con los intereses de demora que legalmente correspondan.

DÉCIMOTERCERA.- Interpretación

Cualquier duda sobre la interpretación del presente convenio se resolverá de común acuerdo o acudiendo a la comisión paritaria a que se refiere la cláusula séptima del mismo.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA
EL/LA ALCALDE/SA,

D. Jose María Bellido Roche.

POR SAN RAFAEL
EL PRESIDENTE

D. Rafael Luque Siles

Hash: 5ecb938b76e8c5cabodb714daad9afae8801e6df609d00cfcfe7cfa1920bf7403ae91924c0dd73d01d207d4b05a92e475f6f7818793f3e91d5757a0d9ca4161df3f | PÁG. 8 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

cc3bc0c8b03fc866a706fc22ff5b9a0150429e6c

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/06/2021 08:42:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cc3bc0c8b03fc866a706fc22ff5b9a0150429e6c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5ecb938b76e8c5cabcdb7f4daad9afe8801e6df609d00cfcfe7fcaf920bf7403e91924c0dd73d01d207d4b05a92e475f6f7818793f3e91d5757a0d9c4161df3f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016631_2021_0000000000000000000000006850356

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/06/2021 8:36:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

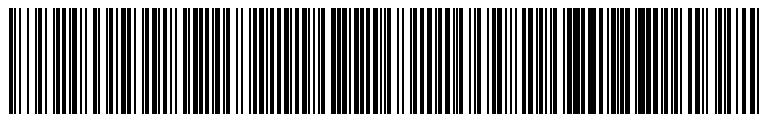
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cc3bc0c8b03fc866a706fc22ff5b9a0150429e6c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf